

Canelones, 20 de junio de 2011.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Sebastián Andujar y Daniel Correa solicitando la construcción de baños en el Municipio de Atlántida.

RESULTANDO: I) que en el fondo del Municipio funcionan varias cuadrillas (de barrido, de playas, de parques y paseos, de dunas, de alumbrado público, cuerpo inspectivo), y además de las ONG que también reparan en ese lugar, son aproximadamente 80 personas (hombres y mujeres) que utilizan un solo baño;

II) que además, el espacio para su descanso es totalmente inadecuado dado que el deterioro de las chapas del techo hace que se llueva, además de contar con gran parte de la tirantería apollada y también una pésima instalación eléctrica con cables adosados a los tirantes debajo de los goteros.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario la construcción de dos baños uno para mujeres y el otro para hombres, además de reconstruir el lugar que los funcionarios tienen para su descanso;

II) que asimismo, se solicita la construcción de otro baño para quienes se desempeñan en el corralón municipal donde trabajan una cantidad similar de funcionarios, además de un grupo de clasificadores del MIDES que también desempeñan sus labores en ese lugar.

III) que este Cuerpo estima pertinente poner en conocimiento del Municipio de Atlántida las inquietudes presentadas.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse al Municipio de Atlántida las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de construcción de baños y reparación de instalaciones en donde funcionan las cuadrillas, de acuerdo con lo establecido en los Considerandos de la presente resolución.

2. Regístrese, etc..

Carp. N° 804/11 Ent. N° 1701/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.